



SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL

C-39

SOCARRAT DEL CARRER LA PARRA

DENOMINACIÓN	Socarrat de la calle la Parra	CATEGORÍA	Espacio etnológico de Interés Local		
SECCIÓN	Patrimonio Cultural	CATALOGACIÓN	Individualizada		
CLASE	BRL (Bien de Relevancia Local)	PROTECCIÓN GENERAL	<b>INTEGRAL</b>		
DIRECCIÓN POSTAL	Calle la Parra nº16 , 03640				
REFERENCIA CATASTRAL	9266820XH8596N				
COORDENADAS	UTM: 689114, 4256419		GPS: 38.436076, -0.833272		
TITULARIDAD	Privada	Pública:		Privada:	X

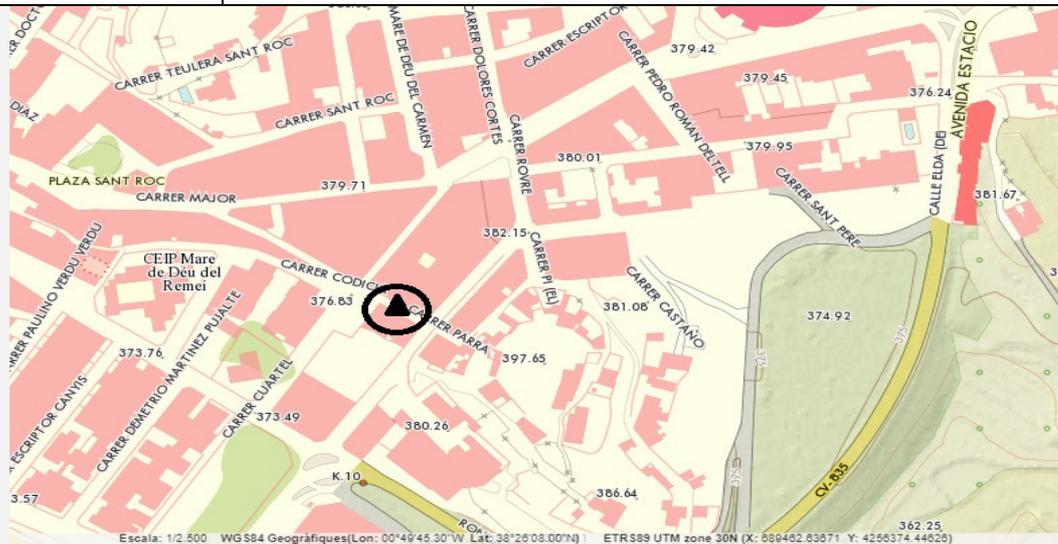
FOTOS



EMPLAZAMIENTO

Polígono

Parcela



CONDICION DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL						
<b>Justificación Legal</b>		Declaración individualizada según los artículos 2 y 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.				
<b>Categoría</b>		Espacio etnológico de interés local				
DESCRIPCIÓN GENERAL						
<p>Alero de doble fila de ladrillos macizos decorados con motivos geométricos (triángulos invertidos tocándose por la punta), pintados en óxido de hierro, que conforman un friso decorado. El enjalbegamiento de los mismos impide el poder contemplar toda la decoración. Los desconchados de la cal, generados por la humedad, han provocado el desprendimiento de la misma, permitiendo apreciar los motivos decorativos mencionados.</p> <p>Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos. Se trata de un bien etnológico muy poco usual, hecho que pone de relevancia la necesidad de conservarlos y ponerlos en valor por su singularidad constructiva.</p>						
<b>Cronología</b>		Siglo XVIII		<b>Estilo</b>		
<b>Uso original</b>		Decorativo/ornamental		<b>Uso actual</b>		Decorativo/ornamental
<b>Tipología</b>		Ornamentación arquitectónica		<b>Autoría</b>		
<b>Partes integrantes</b>						
<b>Soluciones constructivas</b>						
<b>Bienes Inmuebles</b>						
<b>Elementos de interés</b>						
<b>Elementos impropios</b>						
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PATOLOGÍAS						
<b>Estado de conservación</b>		Regular				
<b>Patologías</b>						
VALORACIÓN DE SU INTERÉS						
<b>Arquitectónico</b>			X	<b>Etnológico</b>		X
<b>Histórico</b>				<b>Arqueológico</b>		
<b>Paisajístico</b>				<b>Otros</b>		
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación Prevista	Importancia	Prioridad
1. Socarrat	Conservar	Material	Regular	Mantenimiento	Alta	Urgente
2. Edificio	Conservar	Material	Regular	Mantenimiento	Alta	No-urgente
INTERVENCIONES RECIENTES Y ACTUACIONES PREVISTAS						
RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINOS PROPUESTOS						
NORMATIVA SECTORIAL						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 46-50, de la Ley 4/1998 y Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano, Cap. IV, Sec. 1ª.</li> <li>Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.</li> </ul>						
NORMATIVA DEL PLAN						

- Normativa del Catalogo del Plan General de Ordenación Urbana de Monóvar

### ENTORNO DE PROTECCIÓN



El ámbito espacial de protección quedará acotado a los límites catastrales del propio inmueble. Se tendrá especial interés en el mantenimiento de la fachada principal, situada en el número 16 de la calle La Parra, así como de la estructura íntegra del alero decorado.

### OBSERVACIONES

Dada la singularidad del bien, cualquier obra de modificación o reforma de fachada y/o cubierta, deberá quedar sujeta a un control técnico que asegure la no afección sobre el elemento mueble protegido, así como el correspondiente estudio previo del mismo.

Ante la posibilidad de derribo del inmueble, se procederá a la recuperación íntegra del socarrat, con la finalidad de volver a instalarlo en la nueva edificación siguiendo los parámetros originales. En el caso de no realizarse obra nueva se llevará a depósito, bien en dependencias municipales habilitadas al efecto o bien en la institución museística que designe el organismo competente, donde quedará custodiado hasta que se realice una nueva edificación en el solar afectado.

### BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

MORATALLA, J. y XINOS, A., 2013: "Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar". *Revista del Vinalopó*, nº 13, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer.

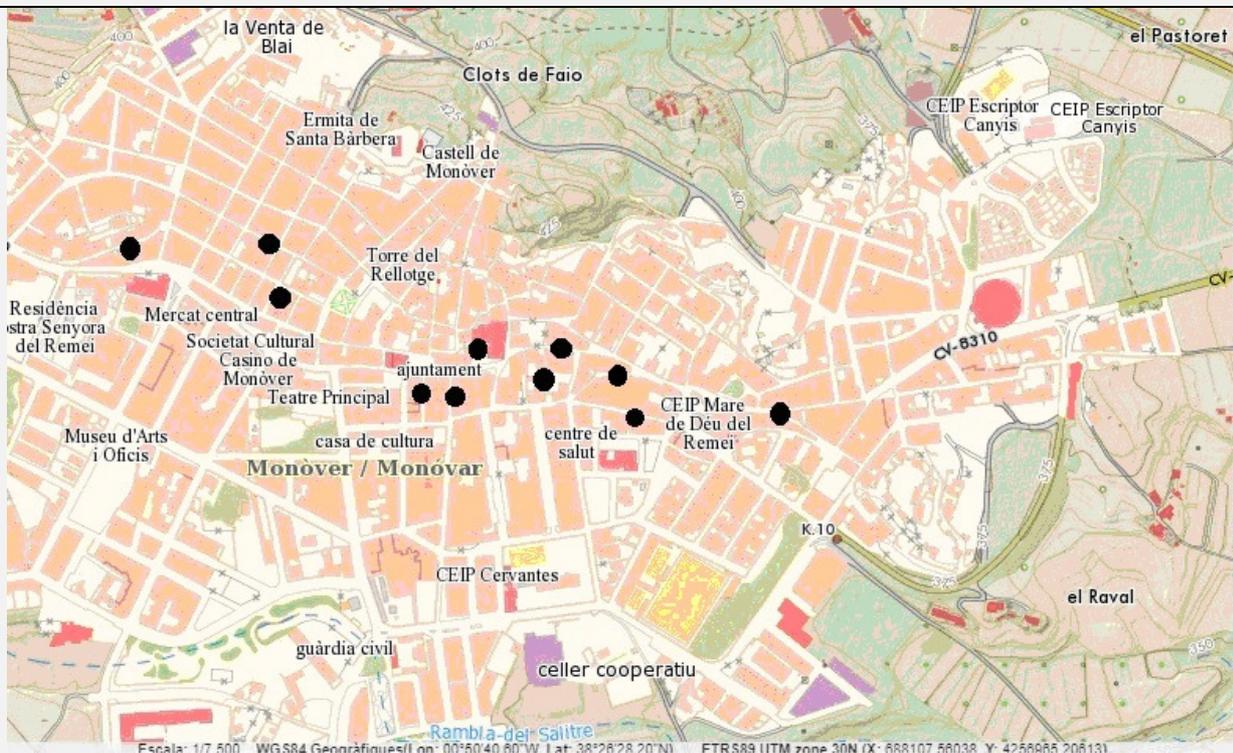
### ÍNDICE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1.- Vista del edificio	2.- Plano situación
3.- Plano delimitación de entorno	4.- Detalle del alero 1
5.- Detalle alero 2	6.-

### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Detalle del alero enjalbegado, en el que se puede apreciar la existencia de decoración en los ladrillos del alero, allí donde la cal ha saltado



Distribución de otros inmuebles con aleros decorados con "socarrats".